

Sexto.—Los alumnos seleccionados procedentes del Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que estén en servicio activo, tendrán derecho a indemnización de residencia eventual para satisfacer los gastos que origine la estancia fuera de la residencia oficial, en cuantía del 50 por 100 del importe de las dietas enteras que le correspondiera con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 22 de marzo de 1993 conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas.

Séptimo.—Para superar el curso se requerirá no haber dejado de asistir, cualquiera que fueran las causas, a más de una cuarta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que lo integren, así como superar las pruebas de evaluación que se establezcan.

La evaluación constará de dos partes: El informe que el tutor dé de cada alumno y una prueba práctica sobre el contenido del curso.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de marzo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24094** ORDEN 432/38984/1993, de 21 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Telémaco, número 70, 28071 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

## PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

### Secretaría de Estado de la Defensa

#### Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial

Puesto de trabajo: Subdirector/a. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 238.989 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en División o Departamento Científico Técnico.

**24095** ORDEN 432/39.033/1993, de 27 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28071 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

## PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

### Secretaría de Estado de Administración Militar

Puesto de trabajo: Subdirector/a general de Personal Civil. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 286.284 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral.

**24096** ORDEN 432/39071/1993, de 28 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos

relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

**Segunda.**—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28071 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercera.**—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieren desempeñando.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

#### ANEXO

#### **Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación**

Puesto de trabajo. Secretaría de Estado de Administración Militar: Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas. Número

de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 128.638 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en contratación administrativa y tramitación económico-administrativa.

**24097** *RESOLUCION 450/39070/1993, de 28 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica la Resolución 450/38896/1993, de 1 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3.085 plazas para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.*

De conformidad con el Real Decreto 183/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 58), por el que se determina la provisión de plazas para ingreso en los centros docentes militares de formación y acceso a militares de empleo de las categorías de oficial y de tropa y marinería profesionales durante el año 1993, vengo en disponer lo siguiente:

**Primero.**—Se modifica la Resolución 450/38896/1993, de 1 de septiembre, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del anexo correspondiente al citado Real Decreto.

En consecuencia, el número de plazas convocadas por la citada Resolución se establece en 3.963 para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales con la distribución de nuevas plazas que se publica como anexo a la presente Resolución.

**Segundo.**—No se modifica el resto de las bases de la convocatoria aprobadas por la mencionada Resolución 450/38896/1993, de 1 de septiembre.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.